

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN
ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Y
EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**

Entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada en este acto por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, en su calidad de Rector, con domicilio en la Vía a San Mateo Cdl. Universitaria SN, ciudad de Manta – Manabí – Ecuador, en adelante ULEAM y el Instituto Universitario Italiano de Rosario, representado por su Rector, Dr. Mario A. Secchi, con domicilio en Corrientes 720 de la ciudad de Rosario, Argentina, en adelante el “IUNIR”, se conviene a suscribir el siguiente Convenio Específico conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Teniendo en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Académica firmado con anterioridad el 18/06/2018.

SEGUNDA: Doctorado en Ciencias de la Salud: El cursado estará en un todo de acuerdo con el reglamento de dictado de la carrera del Doctorado en Ciencias de la Salud del IUNIR, acreditado por CONEAU. El dictado de las materias se realizará en modalidad de cursado intensivo en la sede del IUNIR -ARGENTINA, en cuatro módulos presenciales y un quinto encuentro para la defensa de tesis. Se establece un cupo deseable anual de cursantes para la apertura de 20 alumnos, respetando, de esta forma, la totalidad de las condiciones de dictado establecidas en este convenio. En caso contrario el IUNIR se reserva el derecho de alterar el formato de dictado para adaptarlo a cada caso particular.

Aranceles, costo:

Por el cursado completo el valor es de USD 9.000 (nueve mil dólares americanos) por alumno. Dicho importe incluye la totalidad del cursado, así como los honorarios correspondientes al Jurado de Taller I, Taller II y Defensa de Tesis. Estos montos serán abonados por cada alumno directamente al IUNIR.

Modalidades de pago:

- a) Pago de USD 2.000 en cada uno de los 4 módulos y USD 1.000 en la defensa de tesis.
- b) Pago total anticipado con descuento antes del inicio del 1er. Módulo de USD 6.800.
- c) Pago total al inicio USD 7.000, en dos cuotas de USD 3.500 en el 1er modulo y USD 3.500 en el segundo módulo. El IUNIR, quien emitirá recibo correspondiente a cada pago.

TERCERA: El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones. Las partes se comprometen a resolver de común acuerdo las diferencias que surjan de la planificación o ejecución de las actividades pudiendo a tal fin solicitar informes u opiniones a los respectivos coordinadores. A todos los efectos las partes fijan domicilio especial en los domicilios reales indicados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se realizaron.

CUARTA: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años. considerándose renovado si ninguna de las partes lo denuncia por escrito, seis meses antes de expirar el plazo. El Convenio podrá ser ampliado en sus alcances por las partes mediante declaración concorde.

QUINTA: La instrumentación y desarrollo del presente convenio, no generará relación laboral ni de ninguna naturaleza entre los docentes, cursantes y otros participantes del presente convenio.

SEXTA: Los cursantes deberán contar con la póliza de seguro de salud durante el período de estadía en la ciudad de Rosario. debiendo siempre recurrir a dicha póliza en cuestiones de índole sanitario de los cursantes.

SEPTIMA: Para el supuesto de cualquier diferendo las partes acuerdan que el mismo será resuelto por medio de conciliación, en primer término, en caso de no llegar a una solución directa, el conflicto deberá ser sometido a un procedimiento de mediación con al menos dos audiencias realizadas ante un centro de mediación imparcial del domicilio principal de la parte que propusiere o invitare a la otra.

En prueba de conformidad, en la ciudad de Rosario, Argentina, el día 13 de julio de 2026, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este acto cada una de las partes el suyo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano PhD
Rector
Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí
ULEAM

Dr. Mario A. Secchi
Rector
Instituto Universitario Italiano de Rosario
IUNIR